



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2018-MDS-CM

Sayán, 18 de Junio de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 365-2018-MDS/A de fecha 17 de mayo del 2018, del despacho de Alcaldía; e, Informe Legal N° 142-2018-OAJ/MDS de fecha 20 de mayo del 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorando N° 365-2018-MDS/A de fecha 17 de mayo del 2018, el despacho de Alcaldía, manifiesta lo siguiente:

"... que mediante Ordenanza Municipal N° 002-2001-MDS de fecha 29 de mayo del 2001, se establece normas que regulan la propaganda electoral en la jurisdicción del distrito de Sayán, que deben cumplir todos los partidos políticos; asimismo debemos tener en cuenta la emisión de la Resolución N° 136-2010-JNE de fecha 26 de febrero del 2010, del Jurado Nacional de Elecciones y que desde el 2001 al 2018, la Ley de Elecciones a tenido varias modificaciones.

(...)"

Que, mediante Informe Legal N° 142-2018-OAJ/MDS recepcionado el 20 de mayo del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta lo siguiente:

"(...)

Recomienda APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre la Propaganda Electoral. Debiendo ELEVARSE a Sesión de Concejo para que sea evaluado oportunamente. Conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe legal".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar la Ordenanza que Regula la Propaganda Electoral en el distrito de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Administración, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE